

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 134/2023/GAF

Lima, 15 DIC. 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D001574-2023-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe Técnico N° 002-2023-SERPAR-LIMA-ACP-DEMC, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 149-2023/SG, de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobó la Directiva N° 01-2023/SERPAR-LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 01-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja el deceso natural de semovientes;

Que, a través del Informe N° 119-2023/PST, de fecha 28 de julio de 2023, el médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informó sobre el deceso natural de una (01) gallina japonesa, en las instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui, procediendo a elevar el informe de fallecimiento;

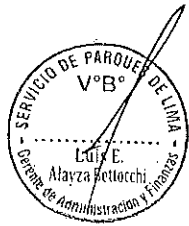
Que, mediante el Memorando N° D000429-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 06 de setiembre de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe de fallecimiento de una (01) gallina japonesa por deceso natural, en las instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui, solicitando su baja del inventario institucional de SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través del Informe Técnico N° 002-2023-SERPAR-LIMA-ACP-DEMC, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto a la baja de una (01) gallina japonesa, en las instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTEVAZ CARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° Fecha: 15/12/23



del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, las gallinas guineas son consideradas animales exóticos de acuerdo a la definición establecida en el numeral 5.1) de la Directiva N° 01-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, por lo cual es susceptible de ser incorporada o excluida del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 01-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

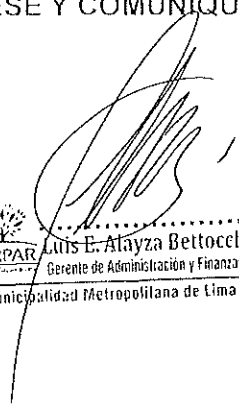
SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja, por la causal de deceso natural, de una (01) gallina japonesa en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 Luis E. Alayza Bettoceli
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PRJUELO
EDATARIA
Reg. N° 2101 Fecha: 15/02/23